

2--2020-001427

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2020

Señor

Peticionario

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Bogotá DC

Asunto: Remisión por Competencia. PQRSDf 2020-1161

cordial saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número **2020-1161** del 09 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, se le informa que se procede a dar traslado por competencia al **Ministerio de salud y Protección Social**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención o en la siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Respuestas-a-derechos-de-peticion.aspx>

Es procedente la publicación en página web de la presente remisión por competencia, de conformidad con la ley 1437 de 2011 art. 69.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: ANAYIBE REINA PASCUAS

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)